

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., dieciocho (18) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Ejecutivo Singular Rad.1100400305320210071200

Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisado el plenario, la Juez resuelve:

1.- Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por el superior funcional, el cual **acepto** el desistimiento del recurso de apelación presentado por la parte actora, sin imponer condena en costas, contra el auto que rechazo la presente demanda de fecha 14 de enero de 2022.

2.- Frente al escrito de terminación orante a ítem 17 del expediente, el despacho se abstiene de emitir pronunciamiento alguno, al respecto, lo anterior por cuanto en las presentes diligencias no se libró orden de pago.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ. D. C.

La providencia anterior se notifica por Estado No. 064 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha 19 de abril de 2023.

Edna Dayan Alfonso Gómez
Secretaria